



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**LA FRONTERA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2015**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. David Cabrera de León

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL AHI**

Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darías

D. Ruymán Quintero Zamora

Dña. Violeta Ortiz García

Dña. Melissa Armas Pérez

**GRUPO MUNICIPAL UF**

D. Marcos Antonio Casañas Barrera

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO**  
**PSOE-PP**

Dña. Regina García Casañas

**NO ADSCRITO**

D. Carlos Andrés Acosta Padrón

**SRA. SECRETARIA GENERAL**

Dña. Patricia Esther Fariña Dorta

**SR. INTERVENTOR ACCTAL**

D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón y las Sras. Concejales Dña. Ana María Martín Quintero y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Patricia Esther Fariña Dorta.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, indicando que la Sra. Concejala del Partido Socialista se disculpa por no poder asistir, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8/2015, DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO A ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 14 de abril de 2015, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el Informe Propuesta de Secretaría, de fecha 14 de abril de 2015.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de crédito de la subvención nominativa, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

**SEGUNDO.-** Con fecha 14 de abril de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.-** Con fecha 14 de abril de 2015 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 14 de abril de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local".

Abriendo el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** explica que se trata de una modificación de créditos que tiene como finalidad el fomento del deporte y que responde a la concesión de una subvención al Club de Parapente Guelillas para su funcionamiento durante este año, así como por otras actividades deportivas.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho votos emitidos: por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darías, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez; por el Grupo UF, el Sr. Concejal D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas; y como Concejales No Adscritos, D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

A la vista del resultado de la votación, el Sr. **Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 08/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
341	48006	Fomento al Deporte. Subvención Club de Parapente Guelillas	4.000 €
341	22780	Actividades deportivas	8.200 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>12.200 €</b>

**Bajas en Concepto de Gastos**

Concepto	N.º	Descripción	Euros
341.48006		Fomento al Deporte Subvención Club de Lucha Ramón Méndez	4.000 €
342.21001		Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	3.000 €
342.22781		Gimnasio Municipal	4.000 €
342.62306		Material Deportivo	1.200 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>12.200 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 1/2015.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 25 de febrero de 2015, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas, en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, que se describen a continuación:

EMPRESA	FECHA FACTURA	Nº DE FACTURA	IMPORTE
ICINCO, S.A.	30/12/2014	2014.A.640	<b>1.102,10</b>
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ROQUE S.L.	31/12/2014	12214	<b>3.210,00</b>
MAS CONTROL 3 CANARIAS, S.L.	31/12/2014	A/1326	<b>2.588,75</b>
VIAJES INSULAR S.A.	25/07/2014	20/102794	<b>800,00</b>
TRANSPORTES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LUCHO S.L.	29/12/2014	B/8845	<b>81,99</b>
TRANSPORTES INSULARES BARITTO	29/12/2014	13700	<b>12,36</b>
INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, S.A.	31/12/2014	8052018070	<b>89,18</b>
MUSICOS UNIDOS SIGLO XXI	31/12/2014	A007256	<b>2.450,00</b>
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ROQUE S.L.	31/12/2014	12213	<b>326,96</b>
PRODALCA ESPAÑA, S.A.U.	31/12/2014	P91/140000000509	<b>820,78</b>
WOLTERS KLUWER	17/12/2014	2014/10101252	<b>100,00</b>
SOC. EST. CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	31/12/2014	4001468913	<b>399,07</b>
AUTOREPUESTOS FRONTERA, S.L.	03/12/2014	44093	<b>151,95</b>
SONART, SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.	05/11/2013	1369	<b>642,00</b>
		<b>TOTALES</b>	<b>12.775,14</b>

Visto el informe de Intervención de fecha 25 de febrero de 2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.”



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Abriendo el turno de intervenciones, el Sr. **Alcalde-Presidente** indica que se trata de facturas de ejercicios anteriores que pudieron ser aprobadas y que cuentan con el visto bueno de las Concejalías correspondientes.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho votos emitidos: por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez; por el Grupo UF, el Sr. Concejala D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas; y como Concejala No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. **Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el anexo adjunto al expediente.

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias, de la cual se realizaron las correspondientes retenciones.

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 2/2015.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 20 de abril de 2015, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 8 de abril de 2015, cuya parte expositiva dice como sigue:



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas, en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, que se describen a continuación:

EMPRESA	FECHA FACTURA	Nº DE FACTURA	IMPORTE
DACIO ARMAS GONZALEZ	26/12/2014	44281	106,20
DACIO ARMAS GONZALEZ	23/12/2014	44278	156,10
DACIO ARMAS GONZALEZ	17/12/2014	44244	135,10
DACIO ARMAS GONZALEZ	15/12/2014	44220	2,00
ANTONIO R. NEGRIN SÁNCHEZ	27/11/2014	377	126,50
TINTORERIA MIJUCAL	30/01/2015	3001141	297,00
TINTORERIA MIJUCAL	30/01/2015	3001142	255,00
TINTORERIA MIJUCAL	30/01/2015	3001150	140,00
SERGIO GUTIERREZ TRUJILLO	04/02/2015	3/2015	428,00
JUAN PADRÓN S.L.	18/12/2014	1313/14	7.772,45
COMERCIAL DIPEHI, S.L.	06/10/2014	235.999	188,76
COMERCIAL DIPEHI, S.L.	04/08/2014	235.819	183,09
COMERCIAL DIPEHI, S.L.	01/10/2014	235.988	28,94
COMERCIAL DIPEHI, S.L.	29/10/2014	236.039	55,23
COMERCIAL DIPEHI, S.L.	28/10/2014	236.035	11,28
		<b>TOTALES</b>	<b>9.885,65</b>

Visto el informe de Intervención de fecha 8 de abril de 2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización."

Abriendo el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que se trata de facturas que no pudieron ser aprobadas a final de año y que fueron incorporadas con posterioridad.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos emitidos: por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darías, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez; por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas; y como Concejales No Adscritos, D. Carlos Andrés Acosta González.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)**

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: un voto, emitido por el Concejal del Grupo UF, el Sr. Concejal D. Marcos Antonio Casañas Barrera.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. **Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el anexo adjunto al expediente.

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias, de la cual se realizaron las correspondientes retenciones.

**4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APOYO AL PROCESO DE RECOGIDA DE FIRMAS QUE HAGA POSIBLE LA DISCUSIÓN PARLAMENTARIA DE UNA REFORMA DE LA LEY A TRAVÉS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 20 de abril de 2015, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 27 de enero de 2015, cuya parte expositiva dice como sigue:

“La fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) son patologías cada vez más frecuentes. La medicina ha tardado mucho tiempo en definir las y en diagnosticarlas, y hoy son consideradas enfermedades emergentes. Las personas que las padecen han recorrido un gran número de especialistas y les han realizado múltiples pruebas diagnósticas, normalmente sin obtener resultados claros.

Son procesos que deterioran gravemente la calidad de vida del que lo padece la ser proceso muy invalidantes. Estas enfermedades suelen instaurarse de forma progresiva, comenzando con problemas locales; dolores lumbares, dorsales, etc., para





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

incrementándose hasta hacerse generalizados y se acompañan de diversos otros síntomas.

Los estudios y analíticas médicas tradicionales no ofrecen información de valor. En numerosas ocasiones reciben la opinión de "no tener nada" y se les orienta a ver un psiquiatra bajo la idea de padecer depresión. Es cierto que la presencia de ansiedad o alteración del estado de ánimo están presentes pero son síntomas que acompañan a la sensación de agotamiento y dificultad para vivir una vida normal. Cada paciente tiene una forma de presentación individualizada de su enfermedad, cada uno tiene su "fibromialgia" o su "fatiga crónica" y la medicina actual sigue sin encontrar una causa.

Debido a las características de dichas enfermedades y a la inexistencia de una prueba específica para establecerla, esta tarda en ser diagnosticada entre cinco y ocho años. Los enfermos se ven obligados a un peregrinaje por distintas consultas médicas y a pasar por diferentes especialistas hasta dar con el dictamen.

Por todo ello la Asociación FM Unión y Fuerza, una organización sin ánimo de lucro, ha puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular, sobre protección social de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica-encefalomielitis miálgica, cuyo trámite inicial ha sido en octubre de este año.

La demanda del colectivo es básicamente la inclusión en los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de dichas enfermedades así como la creación de unidades multidisciplinarias en la red sanitaria pública nacional y partidas de fondos públicos para la investigación, así como que se agilicen los procesos de incapacidades, puesto que los afectados apenas pueden trabajar y la crisis actual ha enlentecido estos procesos."

Abriendo el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara que una asociación de enfermos de fibromialgia se ha dirigido al Ayuntamiento para solicitar apoyo institucional en este sentido.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho votos emitidos: por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darías, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez; por el Grupo UF, el Sr. Concejil D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Concejala Dña. Regina García Casañas; y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. **Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza con el fin de que se incluyan la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) en los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) así como que se creen unidades multidisciplinarias en la red sanitaria pública nacional y se doten partidas de fondos públicos para la investigación, agilizándose los procesos de incapacidades.

**SEGUNDO.-** Respaldar el proceso de recogida de firmas por las calles del Municipio de La Frontera que ha puesto en marcha la Asociación FM Unión y Fuerza, facilitando las mesas necesarias para este cometido.

**TERCERO.-** Hacer público este acuerdo a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

**CUARTO.-** Instar a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, al M.I. Ayuntamiento de Valverde y el Ayuntamiento de El Pinar al apoyo Institucional a la Asociación FM Unión y Fuerza.

**5.- PROPUESTA DE CEDER PROVISIONALMENTE PARA USO CIENTÍFICO: 5M DE TERRERNO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADO EN LA ZONA DE BINTO (POLIG. 12-PARC. 551) Y 5 M2 DE TERRENO SITUADO EN LA ZONA DE ORCHILLA (POLIG. 30-PARC. 495), A FAVOR DEL CENTRO GEOFÍSICO DE CANARIAS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS.**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios, de fecha 20 de abril de 2015, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 12 de enero de 2015, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Considerando que con fecha 21 de octubre de 2014 (R.E. núm. 5.913 y 5.914), se presentó solicitud por el **CENTRO GEOFÍSICO DE CANARIAS**, para la cesión de 5 m<sup>2</sup> de terreno de titularidad municipal situado en la zona de Bintó (Polig.12-Parc.551) y 5 m<sup>2</sup> de terreno situado en la zona de Orchilla (Polig. 30-Parc.495).

Considerando el informe de Secretaría de fecha 31 de octubre de 2014, en relación con la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando los certificados de fecha 03 de noviembre de 2014, emitidos de la Sede Electrónica del Catastro y de Secretaría en relación con el Inventario de Bienes Municipales.

Considerando el informe de fecha 11 de noviembre de 2014, de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

Considerando el informe de fecha 12 de noviembre de 2014, de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.

Considerando que con fecha 01 de diciembre de 2014, mediante Acuerdo del Pleno, se aprobó inicialmente la cesión y con fecha 15 de diciembre de 2014, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 163 certificándose por Secretaría la inexistencia de alegaciones.

Considerando que con fecha 09 de enero de 2015, se remitió el expediente a la Viceconsejería de Administración Pública competente en materia de Administración Local para su conocimiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe propuesta de Secretaría de fecha 12 de enero de 2015.”



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Abriendo el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que el IGN había solicitado al Ayuntamiento esta cesión para uso científico y que, aprobada provisionalmente, se aprueba ahora de forma definitiva.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho votos emitidos: por el Grupo CC-AHI, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez; por el Grupo UF, el Sr. Concejala D. Marcos Antonio Casañas Barrera; por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas; y como Concejala No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Ceder provisionalmente para uso científico: 5 m<sup>2</sup> de terreno de titularidad municipal situado en la zona de Bintó (Polig.12-Parc.551) y 5 m<sup>2</sup> de terreno situado en la zona de Orchilla (Polig. 30-Parc.495), a favor del Centro Geofísico de Canarias perteneciente a la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, por un periodo de cinco (5) años.

**SEGUNDO.-** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido provisionalmente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el mismo periodo.

**TERCERO.-** Anotar la cesión provisional en el Inventario Municipal de Bienes que se confeccione, una vez finalizada la misma.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**QUINTO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**



Fdo.: David Cabrera de León

**LA SECRETARIA GENERAL,**



Fdo.: Patricia Esther Fariña Dorta